INFORME DE PROGRESO

PACTO MUNDIAL 2020

Solingesa, S.L.

ÍNDICE

1. EL COMPROMISO DE SOLINGESA 3
2. PERFIL DE LA ENTIDAD 5
a. Perfil general 5
b. Estrategia y gobierno 6
c. Objetivos y temáticas de Naciones Unidas 6
d. Más información 6
3. DERECHOS HUMANOS 7
4. NORMAS LABORALES 8
5. MEDIO AMBIENTE 11
6. ANTICORRUPCIÓN 12

1. EL COMPROMISO DE SOLINGESA

Avenida Astronomía, 1
Torre 1 Planta 8º Módulo 8
41015 Sevilla

Desde SOLINGESA presentamos nuestro Informe de Progreso respecto al Pacto Mundial de las Naciones Unidas, con el objetivo firme de confirmar nuestra adhesión al mismo y mostrar los avances realizados en la implantación de los Diez Principios del Pacto.

Aunque ya se cumplen más de 10 años de la firma del convenio de adhesión al Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la preocupación de SOLINGESA por la sostenibilidad del entorno en el que se encuentra hace que nuestras acciones relacionadas con los Principios del Pacto avancen desde hace años, teniendo como principales valores desde sus comienzos:

- El **Compromiso**, para prestar el servicio óptimo conforme a las expectativas de nuestra clientela
- La **Ética,** rigiéndose nuestros servicios y decisiones por nuestro Código Ético
- La **Responsabilidad Social,** valorando los impactos sociales, ambientales y sobre las personas de nuestros servicios, y proponiendo soluciones innovadoras al respecto
- El **Talento,** en el que se basa nuestra capacidad para aportar ideas y soluciones a todas nuestras partes interesadas

En el Informe que le presentamos encontramos las acciones llevadas a cabo a lo largo del 2020 en relación a los Diez Principios del Pacto Mundial. Como objetivo para el nuevo periodo esperamos seguir mejorando nuestras políticas sociales y medioambientales, así como continuar con la difusión de la Responsabilidad Social entre nuestros grupos de interés.

Desde la dirección de la empresa, se mantiene el apoyo continuo al Pacto Global y manifestamos la renovación de nuestro compromiso continuo con la iniciativa y sus principios.

Un cordial saludo

Alfredo Rodriguez Beckmann
Director Ejecutivo

2. PERFIL DE LA ENTIDAD

a. Perfil general

- Dirección:
  C/ Astronomía, 1, Torre 1, 8ª, 7-8
  CP 41015 – Sevilla

- Dirección web: www.solingesa.com

- Alto cargo: Alfredo Rodríguez Beckmann

- Fecha de adhesión: 12/06/2009

- Número de personas empleadas: 8

- Sector: Consultoría normativa y reglamentaria

- Actividad, principales marcas, productos y/o servicios:
  - Consultoría en innovación y normativa voluntaria.
  - Servicios de ingeniería de seguridad industrial y de la construcción.
  - Servicios de ingeniería industrial.
  - Consultoría en Responsabilidad Social.

- Ventas / Ingresos: 192.704,76€

- Ayudas financieras significativas recibidas de gobierno: ninguna

- Desglose de Grupos de Interés: Clientela, Personal propio, Suministradoras, Otros

- Desglose de otros Grupos de Interés: Colegios Profesionales Ingeniería y Ambientólogos, Administración Pública, ONGs ambientalistas, ONGs de atención a la diversidad.

- Criterios que se han seguido para seleccionar los Grupos de Interés: Áreas críticas que aportan valor añadido a nuestra organización y a los servicios que se prestan.

- Países en los que está presente y mercados servidos: España

- Alcance del Informe de Progreso y sus posibles limitaciones, si existen: Todas las actividades de la Empresa.

- ¿Cómo ha establecido la materialidad o definido los asuntos más significativos a incluir en el Informe de Progreso? Se ha realizado test de materias relevantes

- Como se está difundiendo el Informe de Progreso: web corporativa, email a plantilla y clientela. Adicionalmente, el Informe de Progreso se integra en las presentaciones y

propuestas en que participa nuestra Entidad: foros, conferencias, contratación pública, contratación privada, jornadas, etc...

- Premios y distinciones recibidos durante el periodo informativo: No hemos recibido premios en el periodo reportado

- Periodo cubierto por la información contenida en la memoria: 2020

- Fecha de la memoria anterior más reciente: 2019

- Ciclo de presentación del Informe de Progreso: Anual

b. Estrategia y gobierno

- Indique cómo la entidad incorpora las sugerencias de los Grupos de Interés en su estrategia y en sus procesos de decisión: Se canalizan a través de la Dirección Ejecutiva y Dirección Técnica.

- Indique la estructura de su Junta Directiva y quién o quiénes se encargan de supervisar la toma de decisiones y la gestión de la implantación de los 10 Principios en la empresa. Indique también si el presidente del máximo órgano de gobierno ocupa también un cargo ejecutivo: ***Solingesa*** cuenta con un *Socio Director Ejecutivo* como expresión de la Alta Dirección, comprometida en la implantación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión, que responde del cumplimiento de los compromisos contractuales contraídos por ***Solingesa***, tanto con el cliente externo como con el interno, y del cual dependen las áreas productivas y de apoyo.

- Indique si la Junta Directiva mide el progreso en la implantación de los 10 principios mediante indicadores: Sí, a través del análisis de datos de desempeño periódicos y las auditorías anuales en las que se analiza el avance en la implantación de los 10 principios.

c. Objetivos y temáticas de Naciones Unidas

- Indique si la entidad tiene proyectos de colaboración y desarrolla acciones de apoyo en relación a los objetivos y temáticas de Naciones Unidas (UNICEF, UNWOMEN, Objetivos de Desarrollo del Milenio, iniciativas de Global Compact, etc.): No

d. Más información

- Dirección web: https://www.solingesa.com

- Responsable: José Antonio Bautista Cuellar

3. DERECHOS HUMANOS

Principio 1
Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.

Principio 2
Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos.

ACCIONES DESARROLLADAS

El sector, el ámbito de actuación y las actividades desarrolladas por SOLINGESA hace que los riesgos asociados a los Derechos Humanos sean mínimos. Pero aún así prestamos especial atención en dos aspectos:
- Cumplimiento de los sistemas de Prevención de Riesgos Laborales y elementos y medidas de seguridad por parte de los clientes en los que nuestro personal se hayan desplazados para la realización de sus trabajos
- Garantizar la igualdad de oportunidades tanto entre nuestras personas colaboradoras como en los proyectos donde tengamos influencia.
- Gestionar los riesgos de nuestra cadena de suministro sobre los Derechos Humanos

Anualmente, la Dirección de SOLINGESA analiza los riesgos de su actividad y comprueba el cumplimiento de los derechos fundamentales, evaluando a la cadena de suministro en este sentido.
La organización tiene implantado desde el 2008 un sistema de identificación, análisis y seguimiento de incidencias que garantiza la correcta gestión de todas ellas y la solución, en la medida de los posible, de las mismas.
Anualmente se realiza una reunión en la que participa todo el personal, y en la que, entre otros aspectos se leen y explican tanto las Políticas como el Código Ético.
Asimismo, tras la incorporación de personal nuevo, desde el Departamento de Mejora, se le hace entrega de una copia de las Políticas y del Código para que desde un principio el personal que forma parte de la organización participe de forma activa en el cumplimiento de los 10 Principios.

OBJETIVOS

1. Proporcionar a nuestro personal las óptimas condiciones de seguridad y salud en sus puestos de trabajo.
2. Identificar las posibles desigualdades de oportunidades entre el personal de SOLINGESA para establecer posibles objetivos de mejora, gestionando todo ello a través de nuestro Plan de Igualdad de Oportunidades y Plan de Diversidad.
3. Se ha establecido un objetivo de difusión de la Responsabilidad Social entre todos sus grupos de interés.
4. El 100% del personal está informado y se adhiere en su comportamiento a las Políticas y Código Ético y los Principios del Pacto Mundial.
5. El 100% de nuestra cadena de suministro no tiene riegos relevantes sobre Derechos Humanos.

4. NORMAS LABORALES

Principio 3
Las empresas deben apoyar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

Principio 4
Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

Principio 5
Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

Principio 6
Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

ACCIONES DESARROLLADAS

- *Libertad de asociación:*

Las relaciones con el personal se realiza hacia cada una de las personas, al no existir representantes legales de las trabajadoras y trabajadores.
La empresa promueve la participación de individual y colectiva de su personal en los temas relevantes relacionados con ***Solingesa***: prevención de riesgos laborales, selección de personal, medio ambiente, etc.

La comunicación con el personal es constante y ágil, ya que además de los cauces ordinarios de diálogo, el personal puede hacer llegar sus preocupaciones a la Alta Dirección de la entidad y disponen de un mail de sugerencias por si lo quieren realizar de manera anónima.

Alineado con estos principios, desde el 2007, ***Solingesa*** cuenta con un *Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud Laboral*, implantado de manera integrada al resto de sistemas de gestión de la organización.

- *Trabajo forzoso o bajo coacción:*

Solingesa cumple con todos los requisitos laborales legales, y el trabajo forzoso no es un riesgo para la organización.

En ***Solingesa*** se garantiza el disfrute de los permisos de paternidad, maternidad, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia, siendo política de la empresa la flexibilidad laboral y el fomento de la conciliación de la vida laboral, personal y familiar.

Actualmente, el 50% del personal cuenta con cargas familiares, tema al que se le presta especial atención desde nuestro Plan de Igualdad de Oportunidades y desde las medidas de atención a la Diversidad desplegadas.

- *Trabajo infantil:*

Dado que ***Solingesa*** para el desarrollo de sus trabajos requiere de personal altamente cualificado, no se contempla la posibilidad de la participación de menores, por lo que el riesgo es inexistente.

- *Discriminación en el empleo y la ocupación:*

Solingesa ha identificado los siguientes riesgos laborales: discriminación de género, por edad, por raza y desinformación de las características de los puestos de trabajo. Aunque la política de recursos humanos establecida minimiza la posibilidad de que estos riegos se lleguen a dar.

Entre las iniciativas que ***Solingesa*** ha implantado para desarrollar una política de recursos humanos adecuada, está la de articular un sistema de **cualificación continua** que, a través del reconocimiento público y expreso de la valía de sus profesionales, permita generar mecanismos efectivos para lograr una implicación voluntaria y motivada de los mismos, orientada tanto al logro de los fines y objetivos de la empresa como al desarrollo de las aptitudes interpersonales y de la formación personal.

La finalidad inmediata del sistema es la motivación e incentivación del personal, así como el cumplimiento por parte del personal de unos niveles notables de capacitación, acompañados de una retroalimentación constante de los resultados obtenidos, imprescindibles para la mejora continua.

Las consecuencias directas, que se derivan de dicha motivación e incentivación son entre otras:
- Profesionales más competentes.
- Mayor calidad de servicio.
- Satisfacción creciente de la clientela y de las entidades implicadas en nuestros servicios.
- Perfeccionamiento progresivo de nuestro sistema de gestión en su conjunto.

Actualmente la estructura de la organización es la siguiente:

Directivos frente a personas empleadas	**33%**
Directivos mujeres	**0%**
Directivos hombres	**100%**
Mujeres	**50%**
Hombres	**50%**
Mayores de 45 años	**50%**
Menores de 30 años	**16%**
Personas empleadas no nacionales	**0%**
Personas empleadas con contrato fijo	**100%**
Personas empleadas con contrato temporal	**0%**

Durante el periodo analizado se ha mantenido el porcentaje de mujeres con respecto a los porcentajes registrados durante el anterior periodo reportado.

OBJETIVOS

1. Incremento del uso de medidas de conciliación entre el personal.

5. MEDIO AMBIENTE

Principio 7
Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

Principio 8
Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

Principio 9
Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

ACCIONES DESARROLLADAS

Solingesa cuenta con una Política de Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ética y Socialmente Responsable que se revisa con carácter anual y se pone a disposición de todas las partes interesadas.

El Sistema de Gestión Ambiental, con el que ***Solingesa*** cuenta desde el año 2007, garantiza la revisión anual de los impactos ambientales asociados a las actividades desarrolladas por la organización, estableciendo las medidas de control y las acciones preventivas necesarias para cada uno de los impactos identificados.

Según lo establecido en el Sistema de Gestión Ambiental, ***Solingesa*** realiza anualmente una evaluación de los aspectos ambientales relacionados con las actividades llevadas a cabo. En la última evaluación realizada, los aspectos ambientales significativos fueron los siguientes:

- Consumo energía eléctrica
- Consumo papel
- Generación de residuos de tintas/tóner
- Generación de residuos de pilas/fluorescentes
- Generación de residuos de aparatos eléctricos o electrónicos
- Generación de aceites, baterías y otros residuos peligrosos

Desde 2009 ***Solingesa*** calcula la **Huella de Carbono de la Organización**, siguiendo el modelo establecido por *GHG Protocol*, como medio para medir objetivamente el efecto que tiene la organización sobre el Cambio Climático. Así mismo los datos se han hecho públicos a través de la plataforma **Carbonpedia**. Durante el 2020 se han emitido un total de **118,56 Tn de CO2e**, valor dentro de los márgenes de resultados anteriores

Solingesa cuenta con cuadro de indicadores desde donde mensualmente controla los aspectos ambientales identificados. Los valores registrados de los indicadores más significativos son los siguientes:

- Electricidad: **2.245 kW/h**
- Papel: **9 kg**
- Combustible: **1.087’16 litros**

6. ANTICORRUPCIÓN

Principio 10
Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.

ACCIONES DESARROLLADAS

Dado que ***Solingesa*** desarrolla sus servicios para organizaciones públicas y privadas, se hace indispensable el análisis y detección de áreas más sensibles y el establecimiento de medidas apropiadas al fin pretendido en esta materia.

Solingesa cuenta con política específica que abarca este principio, incluida en el Código Ético, el cual se potencia a través del sistema de Compliance Penal de la organización.

Nuestro sistema de Compliance Penal ha sido difundido entre los grupos de interés a través de los canales de información definidos según su implicación y relevancia

OBJETIVOS

1. Extender el sistema de Complance Penal al resto de ámbitos normativos no cubiertos actualmente.